

**Documento de Posición de PWYP Noruega
 Requisitos para la implementación de la EITI en Noruega**

Para: Gro Anunskaa, Ministro de Petróleo y Energía (“MPE”) con referencia a la implementación de la EITI en Noruega.

De: Mona Thowsen, Secretario General, PWYP Noruega¹

Fecha: 26 de marzo de 2014

Ref: Este es un documento de posición acordado de PWYP Noruega. El documento además representa la posición de las organizaciones de la sociedad civil representadas en el grupo de actores que forman parte de la EITI en Noruega: Industri Energi, Transparency International Norway, Norwegian Union of Municipal and General Employees, WWF Noruega, KFUK-KFUM Global y PWYP Noruega.

Este documento de posición está en línea con nuevas solicitudes que emanan de la conferencia de la EITI en Sídney, Australia en 2013². Este documento de posición apoya los nuevos estándares contenidos en la estrategia internacional y hace presta relevancia a nuestro contexto especial noruego y a la necesidad de asegurar la transparencia³.

CONTENIDO:

1. COMUNICACIONES DE LA EITI	FEIL! BOKMERKE ER IKKE DEFINERT.
2. LA TRANSPARENCIA ENTRE LOS LICENCIATARIOS	3
3. LA TRANSPARENCIA DE LOS CONTRATOS	FEIL! BOKMERKE ER IKKE DEFINERT.
4. INVERSIONES EN LA INFRAESTRUCTURA CORPORATIVA E INVERSIONES SOCIALES	FEIL! BOKMERKE ER IKKE DEFINERT.
5. LA MINERIA	FEIL! BOKMERKE ER IKKE DEFINERT.
6. LA EITI EN NORUEGA - DE AQUI A 5 AÑOS	10

¹ <http://pwyp.no>

² <http://www.publishwhatyoupay.no/en/eiti-raises-bar-sydney>

³ <http://eiti.org/document/guidance-notes-implementing-countries>

1. Comunicaciones de la EITI

1.1. Posición:

- El informe de la EITI ha de ser incluido como capítulo separado en la actual publicación de datos del Norwegian Petroleum Directorate (Directorio de Petróleo de Noruega). El objetivo es que la EITI llegue a un grupo de lectores y use canales existentes para el flujo de información. El mensaje debe ser aún más visualizado y popularizado. Pedimos que el MPE use sus recursos para dichos propósitos informativos.
- El MPE ha de seleccionar aquellas partes que el MPE considera las más importantes de comunicar a nivel nacional e internacional y el Secretario de EITI ha de elegir aquellas partes que la EITI considera las más importantes de comunicar a nivel nacional e internacional.
- PWYP Noruega ha de incluir información relevante en su sitio web como parte de sus comunicaciones relacionadas con la diseminación de información por parte de la EITI.
- La digitalización de datos sin procesar: La digitalización de datos permitirá que los investigadores, las organizaciones, los periodistas, representantes políticos, y cualquier otra persona los necesite, pueda analizar, comparar o crear sus propias representaciones de los datos relevantes. Noruega debe contribuir siendo un ejemplo de cómo lograr esto, y sirviendo así como modelo para otros países. La ley Dodd-Frank requiere que los datos puedan ser leídos de manera digital. Un Proyecto bajo la Agency for Public Management and eGovernment (“Difi”, o Agencia para la Gestión Pública y Gobierno Electrónico) sobre los datos transparentes en Noruega, la cual permite que conjuntos de datos sean cargados, puede ser interesante: <http://data.norge.no>. La digitalización de los datos sin procesar también forma parte de la estrategia de creación de valor del ICT: <http://www.governmenten.no/nb/dokumentarkiv/stoltenberg-ii/fad/Nyheter-and-pressemeldinger/pressemeldinger/2010/radata-skal-kunne-brukes-av-flere.html?id=624786>. El uso de bases de datos, así como también la vinculación entre distintas bases de datos, presentaciones y mapas. La Unión Europea ha calculado que el valor de mercado de los datos públicos en la Unión Europea y Noruega es de 200 mil millones de NOK. Cuando se pone a la disposición del público la información en formatos que pueden ser leídos por máquina, se sienta las bases para servicios nuevos e innovadores basados en dichos datos.
- El MPE además debe señalar externamente y a las autoridades en otros países que la información en la esfera pública forma parte importante del fortalecimiento de la democracia

1.2. Estatus:

- Los informes y datos de la EITI únicamente están disponibles en formato PDF. (Esto se aplica a todos los informes de la EITI).

1.3. Lógica:

Es importante incluir la información disponible en canales existentes y relevantes.

2. La transparencia entre los licenciarios

2.1. Posición:

Bajo las leyes de Noruega, los recursos petrolíferos en la plataforma continental de Noruega son de propiedad del Estado de Noruega y de la población de Noruega. Cuando una empresa es otorgada una licencia para gestionar los recursos de la sociedad, por supuesto que es relevante conocer la identidad de los propietarios beneficiarios de dichas empresas. Una de las herramientas apropiadas para dichos propósitos sería la digitalización de los accionistas y la posibilidad de buscarlos mediante un registro.

Con relación a las **nuevas directrices de la EITI sobre la transparencia entre los licenciarios**, PWYP Noruega pide que las autoridades de Noruega⁴ aseguren que el flujo de información existente sobre las licencias y los licenciarios incluya:

- Información sobre cada licencia de petróleo, gas o *minería* (parece que actualmente la información sobre licencias para la minería no está incluida)
- El establecimiento de un registro público que incluya el nombre de la empresa así como también la ubicación y duración de cada una de las licencias (es posible expandir el registro operado por el Norwegian Petroleum Directorate para que también incluya información sobre las licencias de minería?)
- Noruega también debe abogar por el acceso a dicha información en países productores más grandes como Kazakstán, y países productores emergentes como Mozambique, donde actualmente no está disponible.
- Explicar, en el sitio web de la EITI en Noruega:
 - La información que ya forma parte del dominio público en Noruega
 - Cómo son otorgadas o transferidas las licencias a lo largo del año relevante
 - Detalles sobre los solicitantes y criterios para la adjudicación de licencias
 - Información que forma parte del dominio público en Noruega
 - Describir que información puede ser accedida por el público, y por qué se tomó la decisión de ponerla a su disposición, y explicar que información es confidencial y por qué.
- Reportar los datos sobre ingresos por Proyecto para que la EITI esté en línea con la ley Dodd-Frank, la cual requiere reportes a nivel de Proyecto de todas las empresas petrolíferas, gasíferas o mineras listadas en los EE.UU. La Unión Europea se ha comprometido a hacer lo mismo.
- El nuevo estándar también requiere que los países implementen dos elementos de transparencia adicionales: la transparencia en los contratos y la transparencia en el usufructo de las propiedades.

2.2. Estatus:

- Las nuevas reglas de la EITI fueron introducidas en conexión con la conferencia global de la EITI en Sídney, del 22-23 de mayo de 2013⁵.
- Liberia y Afganistán están liderando la publicación de contratos⁶.

⁴ Eiti.org/document/standard

⁵ pwyp.no/en/eiti-raises-bar-sydney

2.3. Lógica:

- Noruega está promoviendo la máxima integridad posible en su trabajo de incidencia sobre la transparencia.
- Noruega ha de implementar la EITI de manera que sirva como buen ejemplo a ser seguido por otros países.

3. La transparencia de los contratos

3.1. Posición:

Con relación a las **nuevas directrices de la EITI sobre la transparencia de los contratos**, PWYP Noruega pide lo siguiente⁷:

Que las autoridades noruegas revisen todos los contratos para la producción de petróleo y minerales y aseguren que estos hayan sido publicados y/o que serán publicados.

3.2. Estatus:

- El Directorio de la EITI ha consultado con todos los países donde se implementa la EITI sobre este tema, bajo la modalidad de “Consultas de la EITI sobre la Revelación de Contratos”, disponible en el sitio web⁸. Veinte países respondieron. Once de estos países apoyaron la revelación de todos los contratos, y seis países endosaron la propuesta de revelar todos los contratos con la posibilidad de incluir exenciones para y/o únicamente aplicándose la regla a contratos nuevos, un país apoyó la solicitud de transparencia de los contratos, y dos países deseaban únicamente discusiones nominales sobre la transparencia de los contratos.
- PWYP Noruega ha pedido que la MPE haga una presentación durante la próxima reunión de las partes interesadas para:
 - Explicar que información forma parte del dominio público actualmente en Noruega;
 - especificar dónde está disponible dicha información;
 - Especificar qué información puede ser accedida por el público y porque se ha elegido ponerla a su disposición, y explicar que información es confidencial y porque.

Sería apropiado explicar esto en el sitio web de la EITI, el cual ha sido establecido con este propósito.

(Datos actualmente revelados: numero PL, bloques, empresas, O/P, acciones, compromiso de trabajo, y decisiones tomadas. La estructura de propiedad y organización en Noruega, el tamaño de la empresa y su experiencia, la situación financiera de la empresa, la experiencia y pericia técnica).

⁶ pwyp.no/en/contract-transparency-agenda-sydney

⁷ Eiti.org/document/standard

⁸ <http://eiti.org/files/Contract%20disclosure%20consultation.pdf>

3.3. Lógica:

A: La transparencia sobre los contratos beneficia a los gobiernos, a los ciudadanos y a las empresas.

Los beneficios para las autoridades son:

- El desarrollo de consenso en cuando a la forma de, y reducciones en las tensiones con relación a, las obligaciones respectivas de las empresas operadoras y el gobierno en las comunidades mineras; de esa manera:
- Promoviendo la estabilidad y reduciendo los riesgos para los inversionistas;
- Las empresas son propietarias del acceso a la información (los contratos son circulados ampliamente dentro del sector privado); la transparencia expandirá el alcance de las negociaciones: y
- Incrementar los futuros ingresos haciendo que sea difícil para los entes gubernamentales individuales firmar acuerdos que ofrecen beneficios limitados a largo plazo, por ejemplo, en costo del medioambiente.

Los beneficios para los ciudadanos y la sociedad civil en general son:

- La valoración de las devoluciones netas esperadas de la exploración y explotación de recursos naturales por parte del país;
- Mejoras en el entendimiento y la interpretación de los datos sobre ingresos que son publicados por la EITI, incluyendo variaciones en la obligaciones y contribuciones de las empresas a lo largo del tiempo (por ejemplo, pagos bajos de impuestos durante periodos de extracción cuando los costos son altos);
- Identificación del contenido local, y compromisos ambientales y sociales que guían la conducta de las empresas en las sociedades anfitrionas, y el monitoreo de su cumplimiento;
- Hacer que las autoridades y otros que toman decisiones rindan cuentas;
- La información en la esfera pública sirve para fortalecer la democracia.

Los beneficios para las empresas son:

- El establecimiento de contratos que son más estables, disfrutar de apoyo más amplio en el país, y quedar sujetos a menos presión para renegociar;
- Mejoras en la información provista a los inversionistas;
- Menos riesgo de corrupción en la negociación de nuevos contratos o renegociación de contratos existentes;
- Fortalecer las licencias sociales concedidas para operar;
- Explica los ingresos que contrastan con las expectativas de la población (por ejemplo, cuando los costos de exploración son pasados a pérdidas);
- Reduce el poder negociador de las empresas inescrupulosas que están dispuestas a dar a completar acuerdos que no se conforman con los estándares internacionales; y
- Mejora la confianza que siente el público en general en la ecuanimidad de los acuerdos finalizados.

B: Refutación de los aspectos legales y comerciales que obstaculizan la transparencia de los contratos

- Los representantes de empresas que forman parte del Directorio Internacional de la EITI indican que si los países les obligaran a cumplir con la transparencia de los contratos, sus empresas cumplirían con dicho requisito. Esta voluntad sugiere que la transparencia de los contratos no perjudicaría sus intereses comerciales.
- El informe “Contracts Confidential” (“Los Contratos son Confidenciales”), un estudio que analizó más de 150 contratos petrolíferos y mineros, demostró que incluso los contratos que contienen cláusulas de confidencialidad pueden ser puestos a la disposición del público. La mayoría de las cláusulas también incluye la autorización explícita de revelar cualquier información si esto es requerido por algún estatuto o requisito, como por ejemplo, los requisitos de una bolsa bursátil.
- A pesar de las aseveraciones al opuesto, los contratos por lo general no contienen información comercial sensible. (Véase el gráfico líneas abajo). En los pocos casos en cuales dicha información sí ha sido incluida, la EITI podrá otorgar exenciones sobre información muy específica, según ciertas reglas muy bien definidas.

Terminología de desarrollo específica	De publicarse, distorsionaría su competencia?	Se encuentra en los contratos principales?
Referencias a futuras transacciones	Sí	No es probable
Secretos industriales	Sí	No es probable
Compromisos de trabajo	No es probable	Probablemente
Contenido local	No es probable	Probablemente
Empleos y capacitación	No es probable	Probablemente
Términos de los contratos financieros (términos de pago y tasas de pago)	No es probable	Probablemente
Socios en los contratos	No es probable	Probable

De Contracts Confidential, 2009

- Desconocemos que haya alguna implicación comercial negativa que tenga la transparencia de los contratos, la cual ya está siendo implementada por muchos países (véase más, líneas abajo). La transparencia de los contratos bajo la EITI se aplicará a todas las empresas que están activas en cualquier país, y que por lo tanto creará una situación en cual la competencia es justa. En lugar de dañar la perspectiva de una empresa, la transparencia de los contratos puede mejorar la eficiencia de los mercados y fortalecer la “licencia social para operar” de la empresa.
- La transparencia de los contratos bajo la EITI aportará a que los gobiernos tengan acceso a la información que las empresas ya poseen, y permite que los gobiernos estén a la par con las empresas cuando se trata de la negociación de los mejores acuerdos para sus países. Los contratos ya han sido ampliamente diseminados dentro del sector privado, junto con datos relevantes acerca de los ingresos de las industrias petrolíferas, gasífera y minera. Además, los contratos están disponibles para la venta en bases de datos a las cuales se accede pagando, como aquellas operadas por Wood Mackenzie. La transparencia de los contratos en todos los países EITI crearía una

biblioteca internacional de términos contractuales, la cual reduciría las disparidades en la información y fortalecería a los gobiernos de los países ricos en recursos.

- Las empresas han expresado preocupación por que las poblaciones no sean capaces de entender o contextualizar los contratos. La EITI es el foro perfecto para explicar y discutir los contratos entre los distintos grupos interesados. Al requerir la transparencia de los contratos mediante la EITI, los contratos serán acompañados por la transparencia provista por los detalles complementarios sobre ingresos, y promoverán el dialogo entre múltiples grupos de partes afectadas, y contribuirán al fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil en cuanto a la interpretación de la información disponible.
- La transparencia de los contratos puede ser un desafío desde la perspectiva de la logística, pero es importante recordar que el requisito de transparencia en los contratos no entraría en vigor de inmediato, sino que sería incluido en la EITI mediante un proceso de transición. También existen organizaciones experimentadas que ayudan a los países a implementar la transparencia en los contratos.

4. Inversiones en la infraestructura corporativa e inversiones sociales

4.1. Posición:

- PWYP Noruega pide al MPE rendir cuenta sobre los montos gastados por las distintas empresas en responsabilidad social corporativa (RSC), cuales son las practicas que las empresas aplican en cuando al registro especifico de sus costos en sus cuentas, y si pagan dichos costos ellas mismas o si cobran los costos al sector public.

4.2. Estatus:

- Nuevas directrices de la EITI que se enfocan en inversiones en infraestructura corporativa e inversiones sociales.

4.3. Lógica:

- Mapeo de las inversiones en infraestructura corporativa e inversiones sociales. Actualmente, no se tiene conocimiento de inversiones en infraestructura o inversiones sociales en Noruega que no estén directamente relacionadas con el desarrollo de campos (por ejemplo, gasoductos para la exportación de gas natural, etc.)

5. Minería

5.1. Posición:

- PWYP Noruega pide que el MPE recompile información relevante y necesaria sobre la industria minera noruega del Ministerio de Comercio Exterior, Industrias y

Piscicultura para llevar a cabo una evaluación informada y determinar si la minería debe ser incluida en los reportes EITI de Noruega.

5.2. Estatus:

- La minería actualmente no está incluida en los reportes entregados a EITI Noruega.
- Algunas municipalidades están en contra de la minería. Otras están a favor. Todas quieren información.

5.3. Lógica:

- Los investigadores de la Norwegian University of Science and Technology (NTNU, o Universidad de Ciencias y Tecnología de Noruega) calculan que puede existir recursos minerales no descubiertos valuados en más de 1.000 millones de NOK a lo largo de la cuña anticiclónica del atlántico medio entre Jan Mayen y Spitsbergen. Se ha discutido la existencia de minerales de gran valor, como el oro, plata, cobre, cobalto, y zinc.
- Las distintas partes interesadas tiene diferentes razones por desear la transparencia en la industria minera.
- Estrategia Minera:
http://www.governmenten.no/pages/38261985/mineralstategi_20130313.pdf
- Es un tema complejo debido a que es una responsabilidad a nivel municipal.

6. La EITI en Noruega – de aquí a 5 años

Posición:

La EITI permite que Noruega solicite la implementación personalizada y la discontinuación de la implementación de la EITI luego de 5 años, sin desvíos. Una solicitud por la implementación personalizada se basaría en la premisa que la implementación de la EITI ha sido, o está en proceso de ser, reemplazada por la introducción de informes país por país expandidos, en Noruega.

Es importante que los requisitos de transparencia no se basen en principios arbitrarios que permitan a las empresas tener un amplio rango de maneras de evadirlos.

Para cumplir con el requisito de transparencia “informes país por país expandidos”, dichos informes deben incluir:

1. 8 cifras contables, incluyendo cifras impositivas de los estados de ingresos y las hojas de balance, presentadas en las anotaciones de los estados financieros anuales para cada país en cual las empresas están registradas:

- (1) Inversiones⁹
- (2) Volúmenes de producción¹
- (3) Ingresos de ventas¹
- (4) Costos (preferiblemente separados en la adquisición de bienes y servicios, salaries,

⁹ Propuesto por PWYP Noruega y el grupo de trabajo que entregó una recomendación al Ministerio de Finanzas con respecto a la introducción de una Ley de Transparencia en Noruega.

- otros costos operativos, y costos financieros netos)¹⁰
- (5) Cantidad de empleados
 - (6) Pasivos impositivos pagaderos a partir del 1 de enero
 - (7) + Impuestos pagaderos para el año en el estado de ingresos
 - (8) Pasivos impositivos pagaderos a partir del 31 de diciembre

2. Las cifras deberán ser reportadas para todos los países, sin excepción, y la suma total de los países y las eliminaciones deben conformarse con las cifras en el estado financiero consolidado.

Este es un requisito específico, eficaz, apropiado, sencillo y, por último, económico y practicable que funcionará según su intención.

Es nuestro objetivo actualizar este documento de posición luego de 1 año.

Estado Actual:

Actualmente, Noruega ha introducido los llamados informes país por país “básicos”, en los cuales se debe revelar los pagos de impuestos, y estos deberían revelar la corrupción, pero adicionalmente, se ha tomado pasos para requerir informes país por país expandidos.

Lógica:

Es de importancia material que los requisitos para la transparencia propuestos por las organizaciones de la sociedad civil contribuyan a la máxima integridad posible en las transacciones financieras y sirvan como buen ejemplo a los países que están preparando los requisitos de transparencia correspondientes.

¹⁰ PWYP Noruega ha propuesto la revelación de costos totales, mientras que el grupo de trabajo del Ministerio de Finanzas ha propuesto únicamente la revelación de ciertos elementos de los costos, lo que socava el valor de la información para los inversionistas